

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 9 de abril de 2024

Proceso: **11001-31-10-031-2023-00128-00**

#### **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFESIZE**

Inicio audiencia: 11:30 a.m. del 9 de abril de 2024, se inicia la grabación a las 11:49 a.m.

Fin audiencia: 1:10 p.m. del 9 abril de 2024

#### **INTERVINIENTES**

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la ejecutante PAOLA VANEZZA PIENADO ROJAS su apoderado JUAN ANTONIO SANGUINO BECERRA, el ejecutado JAIME ALBERTO CASTILLO LÓPEZ y su apoderado ANDRÉS MAURICIO ALEJO HENAO

#### **EJECUTIVO DE ALIMENTOS – CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO**

Se evacuan etapa de conciliación, saneamiento, fijación del litigio, se escucha en interrogatorio a los extremos del proceso; en este estado de la diligencia, como quiera que el Banco BBVA no ha dado respuesta a lo solicitado mediante auto del 2 de febrero de 2024, información que resulta necesaria para resolver el presente asunto, se suspende la misma y se ordena requiere a dicha entidad bancaria para que en el término de diez (10) días allegue la información solicitada en el auto de 2 de febrero de 2024, es decir INFORME y CERTIFIQUE la relación de los pagos, consignaciones y/o transferencias que hiciere el aquí ejecutado JAIME ALBERTO CASTILLO LÓPEZ, identificado con la C.C. No. 80.422.131, desde enero de 2018 a la fecha, a la cuenta de ahorros No. 959010828, cuya titular es la señora PAOLA VANEZZA PEINADO ROJAS, identificada con C.C. No. 37.331.478, y así mismo, se REMITA a este Estrado Judicial, los extractos bancarios de la cuenta referida desde enero de 2018 a la actualidad.

A efectos de notificar lo aquí decidido a la entidad en mención, sin necesidad de oficio posterior, la secretaria remita esta decisión en medio digital al respectivo

Banco. Una vez obre la información en el expediente se señalará fecha para continuar la misma en etapa de alegaciones y fallo.

No sienta otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por quienes intervinieron luego de su lectura y aprobación, siendo las 1:10 p.m. del día 12 de abril de 2024, se levanta la audiencia.

**Firmado Por:**  
**Maria Emelina Pardo Barbosa**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 031 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **430ff650312f0cfa7fb936c299dffadb5c6f6acaf389769ce9bdadb9773e4bd2**

Documento generado en 09/04/2024 03:52:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**